

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública DECRETO EXENTO N° 3627

Sección 1era. LA CISTERNA,

2 3 SEP 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1. El Decreto Exento N° 2352 de fecha 15 de Junio 2011 que aprueba Resolución Exenta N° 953 de fecha 31.05.2011 del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- 2. El Memorándum N° 289 del 16.09.2011 que remite las bases a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión y V°B° si procediere.
- 3. El VºBº otorgado a las bases por la Dirección de Asesoría Jurídica, según consta al pié de dicho documento.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "PROYECTO DE APPLIACIÓN, ARREGLO DE TECHUMBRES Y CAMBIO DE ESTANTERÍAS DE LA UNIDAD DE DIRECTOR PARMACIA DEL CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M." (ID-2767-22--LE11), las que se de adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

CONTROL. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a

2. PROCEDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día 7 de Octubre de 2011, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

SECRETARIO STERNATURALIDA REY
SECRETARIO STERNATURALIDA REY
SECRETARIO STERNATURALIDA REY
SECRETARIO STERNATURALIDA REY

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL